



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**BOX 1588
BAYAMÓN, PR 00960**

AVISO DE PUBLICACIÓN DE ORDENANZA

ORDENANZA NÚM. 31

SERIE 2014-2015

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 18, SERIE 2013-2014, APROBADA EL 24 DE ABRIL DE 2014 Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO III, EL INCISO b, DEL ARTÍCULO IV, EL INCISO 1. DEL ARTÍCULO V, Y EL ARTÍCULO VIII DEL REGLAMENTO ESTABLECIENDO PROGRAMA DE INCENTIVO PARA FUTUROS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (BONO UNIVERSITARIO).

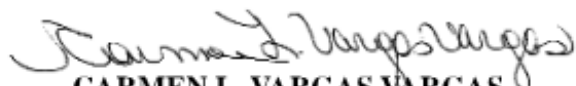
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 6 DE MAYO DE 2015.

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014.

Esta Ordenanza entrará en vigor diez (10) días siguientes a partir de la fecha de la publicación de este Aviso de Aprobación.

Cualquier persona interesada podrá conseguir copia del proyecto o texto completo de esta Ordenanza en la Oficina de la Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón; ubicada en el primer piso de la Casa Alcaldía de Bayamón, Carretera Núm. 2; mediante el pago correspondiente a razón de \$0.10 por página, en efectivo, giro postal o cheque certificado a nombre del Director de Finanzas.


**HON. ANGEL D. FIGUEROA CRUZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**


**CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**